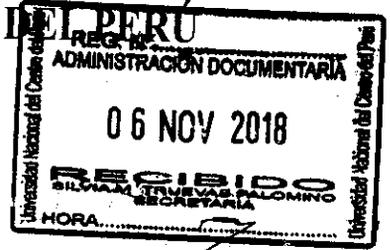




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4518-CU-2018

Huancayo, 31 OCT. 2018



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 374-18-D/FACAP/UNCP del 14 de setiembre 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, remite propuesta de ampliación de contrato docente para el semestre 2018-II.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, mediante Resolución N° 4095-CU-2018 de fecha 30 de julio 2018, se resuelve aprobar la ampliación de contrato de los docentes y jefes de práctica del semestre 2018-I, hasta el 31 de octubre 2018; y al acuerdo de Consejo de Facultad del 13 de setiembre 2018;

Que, mediante Informe N° 0651-2018-OPRES/UNCP presentado el 26 de setiembre 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, teniendo en cuenta la Ley Universitaria N° 30220, que en su Artículo 84°, señala que la universidad está facultada a contratar docentes y que el docente contratado puede concursar a cualquiera de las categorías, cumpliendo los requisitos establecidos; asimismo, el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, aprueba los montos de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública, determinando los criterios y condiciones para la fijación y percepción del referido monto. La Directiva N° 001-2016-EF/53.01 Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) señala que, los registros, son una herramienta operativa de gestión en materia de recursos humanos del Estado y los datos registrados sirven de base para las fases de formulación, programación, ejecución y evaluación del proceso presupuestario, número de plazas, políticas salariales, obligaciones sociales y previsionales y gastos en personal; es decir, la información registrada es estrictamente en materia presupuestal. Ante la solicitud de la facultad y revisada sus plazas, comunica la existencia de previsión presupuestaria para el contrato de los profesionales;

Que, a través del Oficio N° 0564-2018-VRAC-UNCP presentado el 02 de octubre 2018, la Vicerrectora Académica considerando la Resolución N° 4095-CU-2018 y el informe de la Oficina de Presupuesto, eleva el expediente para su aprobación a nivel de Consejo Universitario; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 23 de octubre 2018;

RESUELVE:

1° APROBAR LA PRÓRROGA DE CONTRATO en la **FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS TARMA**, en vía de regularización, de acuerdo al siguiente detalle:

APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE DOCENTES CON CARGO A PLAZAS ORDINARIAS VACANTES:

1. **Mg. KENNY RUBÉN MONTALVO MORALES** con la equivalencia de una plaza de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO para efectos remunerativos, a partir del 14 de agosto de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por renuncia del Dr. Miguel Ángel Quispe Solano y que hasta el 14.08.2018 ocupó el mismo profesional según R.N. 3864-CU-2018. El Registro AIRHSP que ocupará en el N° 000582.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4518-CU-2018

- Lic. VÍCTOR JORGE VILLAVICENCIO ARIAS con la equivalencia de una plaza de JEFE DE PRÁCTICAS a TIEMPO PARCIAL (20h) para efectos remunerativos, a partir del 14 de agosto de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Prácticas a T.P. (20h), vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013 y que hasta el 14.08.2018 ocupó el mismo profesional según R.N. 3864-CU-

APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE DOCENTE BAJO LDS ALCANCES DEL D.S. N° 418-2017-EF:

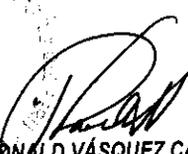
- Dr. MIGUEL ANGEL RAMÍREZ ARELLANO en la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO A1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 14 de agosto de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 con cargo a la plaza creada para la contrata de docentes universitarios según Decreto Supremo N° 208-2017-EF, y que hasta el 14.08.2018 ocupó el mismo profesional según R.N. 3864-CU-2018. El Registro AIRHSP que ocupará en el N° 000158.
- Mg. TEODORO EDGARDO LEONARDO AGUILAR en la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 14 de agosto de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 con cargo a la plaza creada para la contrata de docentes universitarios según Decreto Supremo N° 208-2017-EF, y que hasta el 14.08.2018 ocupó el mismo profesional según R.N. 3864-CU-2018. El Registro AIRHSP que ocupará en el N° 000189.
- Mg. CARLOS DANTE LEONARDO BELTRÁN con la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 14 de agosto de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, con cargo a la plaza creada para la contrata de docentes universitarios según Decreto Supremo N° 208-2017-EF, y que hasta el 14.08.2018 ocupó el mismo profesional según R.N. 3864-CU-2018. El Registro AIRHSP que ocupará en el N° 000105.
- Mg. JESSICA VENANCIA LEYVA ROJAS con la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 14 de agosto de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 con cargo a la plaza creada para la contrata de docentes universitarios según Decreto Supremo N° 208-2017-EF, y que hasta el 14.08.2018 ocupó el mismo profesional según R.N. 3864-CU-2018. El Registro AIRHSP que ocupará en el N° 000151.

2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrase, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR